

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que no fue posible realizar la notificación comisionada, toda vez que las comunicaciones enviados fueron devueltas por la empresa de correos, señalando que la dirección denunciada estaba incompleta, cerrado o no habita o reside la interesada.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

Medellín, Veintiocho de junio de dos mil veintidós.

Radicado 2021-0374

Siendo imposible el cumplimiento a la asistencia judicial librada por el Tribunal De Apelación De Paris - Francia, devuélvanse las presentes diligencias, a través Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares.

Por la secretaría del despacho procédase a su envío.

Notifíquese,

VTA


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

